Acta de Grado

Inscripción S.E. 5115004

DANE: 35000-01085

Colegio Académico de Bachillerato "COFREM"

VILLAVICENCIO - META

En la ciudad de Villavicencio a los VEINTISIETE (27) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO ACADEMICO DE BACHILLERATO "COFREM" Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 16924 del 1° de Noviembre de 1984 Jornada Diurna.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER en la modalidad ACADEMICA al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ.-

C.C. ó T.I. No. 780604-00643 de GIRARDOT <CUND.>

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. CERO DIEZ <010> de fecha NOVIEMBRE 27-1993 que consta de 70 alumnos graduados, comienza con el nombre de MARIA CAROLINA ACOSTA MORA y cierra con el nombre de CARLOS AUGUSTO VILLALOBOS RODRIGUEZ.-

Firmada y Sellada por: GUILLERMO AUGUSTO ROMERO JARA (Rector) y MARIA ESTHER PAEZ GONZALEZ (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Dada en VILLAVICENCIO a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 1993

Rector
C.C. N° 17.300.637 de V/cio.

Secretaria
C.C. N° 41.696.637 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio-Meta

ACTA DE GRADO No. 555

EN VILLAVICENCIO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2000, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO

21 FEB 2007
Cuadro NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. Hago constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 76 Decto. 960/70)
RAUL HUMBERTO ROJAS R.
NOTARIO SEGUNDO

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119463033500011100 Y RENOVADO POR ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.08 DE 2000.

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 555

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

A

Jorge Humberto Delgadillo Sánchez

Con C. C. No. 86056853 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

No. 41726 *Registro No. FI 22470 Folio No. 38 Libro No. 20*

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
R.N.A. - MI
0795
Miembros Federados y Asociados a la Federación y Asociación de Lonjas Inmobiliarias de Colombia - FEDEASOLONJAS

...rita en la Cámara de Comercio No. 00043346 del Libro IX de las Entidades sin Animo de Lucro y en la Superintendencia de Industria y Comercio enero 2019660, constituida dentro de los principios de libertad y asociación que contempla la Constitución Colombiana en sus Artículos 24 y 38

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Jorge Humberto Delgadillo Sánchez

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86'056.853 Y/o. Cédula de extranjería No.

Ha cumplido con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Corporación conforme a las normas legales vigentes y según los decretos 2150 de 1995 y 1420 de 1998; las Leyes 388 de 1998, 546 y 550 de 1999, se ha ordenado su inscripción como:

Perito Avaluador
de Bienes Muebles e Inmuebles
Matrícula Profesional R.N.A. - MI Colombia

Ariel Ramírez Giraldo, Presidente | Gonzalo Zuluaga Ramírez, Vicepresidente | Luis Fernando Acosta Osorio, Gerente



Certifica

Que:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ
C.C. 86056853

Asistió al **Taller Virtual Intangibles Especiales: Servidumbre e Indemnización al Patrimonio,** realizado del 4 al 8 de mayo de 2020, con una duración de 15 horas.

Dario Duván Izquierdo Ochoa
Gerente

Sergio Alfredo Fernández Gómez
Avaluador - Facilitador
RAA: AVAL-71592242

2020 IEO1

Seg rario
Sociedad para el Fácil Negocio S.A.S



EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ

Participó en el **CURSO CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE TASAS DE CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA DENTRO DEL ENFOQUE DE INGRESO,** realizado entre el 9 al 13 de agosto de 2021 con una intensidad total de 10 horas.

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
Director Ejecutivo RNA

ING. ARQ. ABRAHAM SÁNCHEZ CASTILLO
Conferencista

CORPORACIÓN
COLEGIO NACIONAL DE AVALUADORES

CERTIFICA A:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ
Con Cedula No: 86056853

Asistió al TALLER TEÓRICO PRÁCTIVO
DE VALORACIÓN DE SEMOVIENTES, CATEGORIA 10 DECRETO 556 DE 2014
10 y 11 de junio. 8 hr, 2022

Facilitador: Ing. Rodrigo Enrique Alvarez Martinez, Ing. Sergio Alfredo Fernández Gomez

SERGIO ALFREDO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente y Representante Legal



Certificado

DE ASISTENCIA

2020

TINSA COLOMBIA CERTIFICA QUE

Jorge Humberto Delgadillo Sanchez

Participó en la Capacitación en
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO
Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD A LOS AVALÚOS

20 de Abril de 2020
Fecha

Firma



Certifica

Que:

JORGE DELGADILLO SANCHEZ
C.C. 86.056.853

Asistió y Desarrolló el **Taller Virtual de Avalúos Rurales** realizado del 18 de Abril al 8 de Mayo de 2020, con una duración de 40 horas.

Darío Duván Izquierdo Ochoa
Gerente – Avaluador – Tallerista
RAA: AVAL-94314457

2020 0029

SeaGrario
Sociedad para el Éxito Agrario S.A.S.



LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

El señor Jorge Humberto Delgadillo Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.853, realizo en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Curso NIIF para Avaluadores	13 al 15 de julio del 2.020	9 Horas

Se expide en Bogota, D.C. a los 23 días del mes de julio de 2.020.

Pilar Daza Palacios
Directora de Educación y Gestión Gremial

Carrera 15 No. 76 – 70 Piso 5 PBX: +57 1 7385150 – www.lonjadebogota.org.co Bogotá, D.C. Colombia

LONJA LLANOS

LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS ORIENTALES

CERTIFICA QUE:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853

PARTICIPÓ EN EL TALLER AVANZADO

MÉTODO TÉCNICA RESIDUAL

Intensidad: 12 Horas

YONNY SILVA BARACALDO
Conferencista

LUIS EDUARDO RANGEL RODRIGUEZ
Presidente

Villavicencio, Octubre 21 y 22 de 2019

Certifica

Que:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ

C.C. 86.056.853

Asistió y Desarrolló el **Taller Virtual de Valoración de Cultivos de Café, Caña de Azúcar, Guanábana y Cacao** realizado del 12 al 20 de Mayo de 2020, con una duración total de 21 horas.

2020 VC-071

Darío Buván Izquierdo Ochoa
Gerente – Avaluador – Tallerista
RAA: AVAL-9431495?

SeaGrario

RNA Avaluadores

CURSO
VALUACIÓN DE
CULTIVOS, PASTOS Y
ESPECIES FORESTALES

El Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

CERTIFICA QUE

JORGE DELGADILLO SÁNCHEZ

Participó y Aprobó el **CURSO VALUACIÓN DE CULTIVOS, PASTOS Y ESPECIES FORESTALES** realizado los días 7 de septiembre al 10 de septiembre de 2020 con una intensidad total de 10 horas.

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
Director Ejecutivo RNA

Ing. Fernando J. Torres A.
C.P.V.C. 275.348
FERNANDO TORRES
Presidente SOCIEDAD VENEZUELA CONFERENCISTA



LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1942
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Miembro de FEDELONJAS

70 AÑOS CONSTRUYENDO FUTURO

MIEMBROS DE:

FEDELONJAS

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

El señor **Jorge Humberto Delgadillo Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.056.853** realizó en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Curso de Avalúos intangibles Especiales	9 y 10 de Mayo de 2019	16 Horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2019.

CONDECORACION CRUZ DE BOYACA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

Pilar Daza Palacios
Directora de Educación y Gestión Gremial

ORDEN CIVIL AL MERITO

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Red Inmobiliaria de Colombia E.U

Al Señor (a)

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÀNCHEZ

C.C. 86.056853

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALUOS: URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES, NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), ACTUALIZACIONES CATASTRALES, AVALUOS EN CONCESIONES VIALES, ELEMENTOS INCIDENTES EN EL VALOR DE LOS LOTES Y DE LAS CONSTRUCCIONES.

Dictado en el auditorio de Cofrem de Villavicencio del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2017, con una duración de veinte (20) horas

Ing. William Rodolfo Giraldo
Conferencista

Directora Seminarios



Sociedad Colombiana de Avaluadores

Certifica Que:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Asistió al

Curso Taller de Valoración de Maquinaria y Equipo

con una intensidad horaria de 16 Horas

Bogotá D.C, 25 y 26 de agosto de 2016

Ing. José Fernando Jiménez Carantonio
Conferencista

Carlos Alfonso Salazar Sabogal
Presidente Junta Directiva
Sociedad colombiana de Avaluadores

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

UPAV

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

SECCIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

JORGE DELGADILLO

Asistió al

Taller de Repaso

Inmuebles especiales

Bogotá-Colombia 28 de febrero de 2017

Dr. Carlos Alfonso Salazar Sabogal
Presidente Junta Directiva
Sociedad Colombiana de Avaluadores
Seccional Bogotá Cundinamarca

Ing. Jorge Ernesto Palomino Mutis
Conferencista

LONJA LLANOS

LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS ORIENTALES

CERTIFICA QUE:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO DE

GESTION INMOBILIARIA

Intensidad 12 Horas

LIBORIO MARTIN PLATA CASAS
Conferencista

RUBEN HELI MAMBY BERNAL
Presidente

Villavicencio, Mayo 13 y 14 de 2016

LONJA LLANOS

LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS ORIENTALES

CERTIFICA QUE:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL TALLER AVANZADO

TASACIÓN DE BIENES USANDO MÉTODO DE MERCADO

Intensidad 12 Horas

LUIS FERNANDO RESTREPO GÓMEZ
Conferencista

RUBEN HELI MAMBY BERNAL
Presidente

Villavicencio, Julio 01 y 02 de 2016

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES ®

La Sociedad Colombiana de Avaluadores®

Certifica que

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Participó en el Seminario

Valuación de Inmuebles por el Enfoque de Renta

Realizado del 22 al 23 de Julio de 2015
con una Intensidad de 16 horas
Bogotá D.C. - Colombia.

Adm. David Alzate Yepes
Conferencista

Arq. Carlos Alberto Salazar Morales
Presidente Junta Directiva
Sociedad Colombiana de Avaluadores
Lonja Seccional Bogotá-Cundinamarca



Sociedad Colombiana de Avaluadores

CERTIFICA QUE:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO

Asistió a la
CONFERENCIA NORMA COLOMBIANA NTS M 04 VALUACION DE MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO A VALOR DE MERCADO
Con una intensidad de 2 Horas
Bogotá, D.C, Abril 15 de 2015

Arq. Carlos Alberto Salazar Morales
Presidente de la Junta Directa
Seccional Bogotá

Ing. Jose Fernando Jimenéz Carantonio
Presidente Ejecutivo
Seccional Bogotá

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES ®

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 86.056.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE FASES PRELIMINARES PARA LA VALUACION DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

22753180 - 11/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400803684CC86056853C.

IGAC

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CIAF

CERTIFICA

Que *Jorge Humberto Delgadillo Sánchez*

Con identificación No 86056853

Asistió y aprobó el curso de **DISEÑO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS GEOECONÓMICAS Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN**, de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, durante el período comprendido entre el 11 de agosto y el 19 de septiembre de 2014, con una intensidad de 240 horas, dictado en la ciudad de Villavicencio (Meta).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 22 de septiembre de 2014.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 86.056.853

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO MEJIA SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO MEJIA SALAZAR
Subdirector (e)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

22164260 - 29/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300787843CC86056853C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.056.853

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

DESARROLLAR LAS FASES PRELIMINARES PARA LA VALUACION SEGUN EL TIPO DE BIEN Y EL ENCARGO VALUATORIO

Código: 210302002

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC04473 - 06/12/2013
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR Centro de Gestión Administrativa
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
06 de Diciembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 84040021030200210J4CC86056853C.



Patrocina

RNA Registro Nacional de Avaluadores

Apoya

icontec Internacional

USN AVSA

VIII SEMINARIO DE NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

JORGE HUMBERTO DELGADILLO S.

Por su asistencia al 8° seminario para valuadores de la USN-AVSA realizado a los 29 días del mes de noviembre de 2013, en el salón de la calidad Fabio Tobón de las instalaciones de ICONTEC.

OSCAR TORRES COLMENARES
Profesor Especialista en Avaluos
Universidad Distrital

GERMÁN NOGUERA CAMACHO
Ingeniero Mecanico y Gerente de Organización Noguera Camacho

HERNANDO ORTIZ
Contador Público y Especialista en Revisoria Fiscal.

CLEMENCIA PARRA DE VILLAMIZAR
Economista y Gerente de Unifianza

EDWIN PÉREZ CARVAJAL
Ingeniero Catastral y Geodesta, Especialista en Avaluos y Docente de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas



Lonja de Propiedad Raíz de Yopal, Casanare y la Orinoquia.

LONJAYCO

FEDELONJAS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ
AFILIADA

CERTIFICA

Que el Señor:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía número 86.056.853 de Villavicencio, asistió al curso - taller en "SERVIDUMBRES", realizado los días 5 y 6 de marzo del 2014 en la ciudad de Yopal Casanare, con una intensidad horaria de 15 horas.

Ing. **LUIS FERNANDO RESTREPO GOMEZ**
Conferencista

LYDA YOLIMA BARRERA MONROY
Presidente Junta Directiva
"Lonjayco"

CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS

"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Señor (a)

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

Que asistió al

SEMINARIO DE AVALÚOS

Actualización 2007

Urbanos - Rurales - Masivos - Especiales - Factor de Comercialización

Administrativos e Industriales

Dictado del **23** al **25** de Febrero de **2007**, con una duración de **veinte (20)** horas

Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista

Red Inmobiliaria de Colombia E.U

Director Seminario

Bogotá, D. C. **25** de Febrero de **2007**

LONJALLANOS

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LOS LLANOS ORIENTALES

Certifica Que:

JORGE DELGADILLO SANCHEZ

Asistió al

SEMINARIO TALLER MATEMATICAS FINANCIERAS

PARA VALUADORES, CON ENFASIS EN VALUACIONES RURALES

Intensidad 16 Horas

BERNARDO QUIJANO ESTEVEZ
Conferencista

OMAR GUARNEROS VILLAREAL
Conferencista

DIEGO ANDRES HERNANDEZ SABOGAL
Presidente Junta Directiva

Villavicencio, Julio 8, 9 y10 de 2011

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
SECCIONAL ORINOQUIA.

CERTIFICA QUE:

JORGE DELGADILLO

- Asistió al taller de actualización de avalúos celebrado el día 1° de Septiembre de 2.011.

Dado en Villavicencio, el 1° de Septiembre de 2011.

Arq. ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Especialista en Derecho Urbano U. Externado de Colombia

GUSTAVO A GOMEZ MURCIA
Presidente Seccional Orinoquia.

Valido para renovación del RNA

CARLOS ARTURO TALERO.
Vice-Presidente, Seccional Orinoquia.

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA
DE VILLAVICENCIO.

ASOLONJAS

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR (A) *JORGE H. DELGADILLO S.*

C.C. No. 86'056.853

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE AVALÚOS URBANOS RURALES Y AMBIENTALES REALIZADOS LOS DIAS 17, 18, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

DR. URIEL RAMIREZ GIRALDO
PRESIDENTE ASOLONJAS.

ING. ALFONSO SANTIAGO AGUDELO
PRESIDENTE LONJA INMOBILIARIA
DE VILLAVICENCIO.

1010/1848

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ,** Identificado con cedula número **86.056.853**, celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**1997 DE 2021**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL POT NORTE A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	OCTUBRE 13 DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.400.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	2 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$8.400.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	2 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	OCTUBRE 13 DE 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 12 DE 2021

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar los avalúos con el fin de realizar las objeciones o aprobaciones del valor del metro cuadrado entregado por las lonjas, para el efecto plusvalías y compensación de áreas de cesión.
2. Realizar avalúos comerciales para predios del municipio que soporten los procedimientos que reglamente el acuerdo 287 de 2015.
3. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.
4. Realizar informe detallado del avalúo realizado por las lonjas a los bienes inmuebles del municipio.
5. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana.
6. Realizar avalúos comerciales para el municipio de Villavicencio en trámites diferentes a liquidación de participación en plusvalía y la compensación de áreas de cesión.
7. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración.

8. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso. 9. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta drive asignada https://drive.google.com/drive/folders/1JGMuc0bMvFEuxIY9_jhWmnilWFhOeZev?usp=sharing y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado al término del contrato. 10.Las demás que sean asignadas por la Secretaría de Planeación y que sean relacionadas con el objeto del contrato	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **13 DE DICIEMBRE DE 2021**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 19 días del mes de agosto de 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1848

1010/1847

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ,** Identificado con cedula número **86.056.853**, celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**135 DE 2021**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 27 DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$36.000.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$36.000.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	8 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 1 DE 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	SEPTIEMBRE 30 DE 2021

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar los avalúos con el fin de realizar las objeciones o aprobaciones del valor del metro cuadrado entregado por las lonjas, para el efecto plusvalías y compensación de áreas de cesión.
2. Realizar el informe detallado de aprobación o no del avaluó comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
3. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.
4. Realizar informe detallado del avalúo realizado por las lonjas a los bienes inmuebles del municipio.
5. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana.
6. Realizar avalúos comerciales para el municipio de Villavicencio en trámites diferentes a liquidación de participación en plusvalía y la compensación de áreas de cesión.
7. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración.

8. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso.
9. Entregar el material producido de forma organizada y debidamente foliado.
10. Las demás que sean asignadas por la Secretaria de Planeación y que sean relacionadas con el objeto del contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraidas en el contrato, según acta de terminación fechada el 11 DE OCTUBRE DE 2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 19 días del mes de agosto de 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó		
Elaboró: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1847

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 1119 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N. 1119 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ - C.C. 86.056.853 DE VILLAVICENCIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($14.000.000.) CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($14.000.000.) CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE.

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A.

VALOR EJECUTADO: ($14.000.000.) CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE.

VALOR NO EJECUTADO: N/A

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: 03 MESES Y 10 DIAS

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRORROGA: N/A.

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 25 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 26 días del mes de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron MARIO ALBERTO ROMERO ARISMENDY, Secretario de Planeación, CLAUDIA ISABEL CAICEDO RAMIREZ, en su condición de supervisora y JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo N. 1119 de 2020, teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día 15 del mes septiembre de 2020 con JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, el contrato de prestación de servicios profesionales N. 1119 de 2020 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, **CLAUDIA ISABEL CAICEDO RAMIREZ** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 15 de septiembre al 25 de diciembre de 2020, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2020, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

N. DE ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS
1	**Revisar los avalúos con el fin de realizar las objeciones o aprobaciones del valor del metro cuadrado entregado por las lonjas, para el efecto plusvalías y compensación de áreas de cesión**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre se revisaron avalúos de plusvalía correspondiente a planes parciales de Bosque de Palma II y Rosales enviado por la Lonja Inmobiliaria de Villavicencio conforme a observaciones realizadas previamente.
2	**Realizar el informe detallado de aprobación o no del avalúo comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre se revisaron avalúos de plusvalía correspondiente a planes parciales de Bosque de Palma II y Rosales enviado por la Lonja Inmobiliaria de Villavicencio mediante comité técnico de avalúos.
3	**Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre: -se apoyó a Manuel Parrado con tabla de actualización de liquidación plusvalía de planes parciales, apoyo a resoluciones y otros.

4	**Realizar el informe detallado del avalúo realizado por las lonjas a los bienes inmuebles del municipio.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre al contratista no se le allegaron solicitudes de avalúos realizados por las lonjas de bienes inmuebles del municipio.
5	**Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre no se realizaron actividades relacionadas con el tema
6	**Realizar avalúos comerciales para el municipio de Villavicencio en trámites diferentes a liquidación de participación en plusvalía y la compensación de áreas de cesión.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre no se realizaron avalúos relacionados con el tema
7	**Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre el contratista dio apoyo al trámite al PQRSD solicitado por la arq. Karina Granda en relación a liquidación de plusvalía de 3 predios urbanos ubicados en los barrios Nuevo Ricaurte, El Triunfo y Guatapé II.
8	**Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar el cumplimento de los objetivos del proceso**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre el contratista asistió a las siguientes reuniones: -Se realizaron comités técnicos otros Avaluadores de secretaria de planeación para revisar y aprobar avalúos de plusvalía y otros temas relacionados.
9	**Entregar el material producido de forma organizada y debidamente foliado.**	Para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre al 24 de Diciembre el contratista entregó material de trabajo de manera organizada y debidamente foliado a la Doctora Claudia Isabel Caicedo Ramírez, en calidad de supervisora del contrato.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así:

- El contratista entrego todos los productos desarrollados durante todo el periodo contractual de manera ordenada, legal y en debida forma para guardar en el archivo de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$ 4.200.000	16/09/2020 al 15/10/2020	30%
SEGUNDO PAGO	$ 4.200.000	16/10/2020 al 15/11/2020	30%
TERCER PAGO	$ 4.200.000	16/11/2020 al 15/11/2020	30%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA (CUARTO PAGO)	$ 1.400.000	16/12/2020 al 25/12/2020	10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$ 0.00	N.A.	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.000.000	16/09/2020 al 25/12/2020	100%

En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

QUINTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 1199 de 2020 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 26 días del mes de diciembre de 2020.

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ
Contratista

CLAUDIA ISABEL CAICEDO RAMIREZ
Supervisor

MARIO ROMERO ARIZMENDY
Secretario de Planeación

Proyectó: Jhon Beltrán/Contratista

1010/1845

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ,** Identificado con cedula número 86.056.853, celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**703 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL POT
FECHA DE SUSCRIPCION:	MAYO 30 DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$12.600.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$12.600.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	MAYO 30 DE 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	AGOSTO 29 DE 2020

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar los avalúos con el fin de realizar las objeciones o aprobaciones del valor del metro cuadrado entregado por las lonjas, para el efecto plusvalías y compensación de áreas de cesión.
2. Realizar el informe detallado de aprobación o no del avaluó comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
3. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.
4. Realizar informe detallado del avalúo realizado por las lonjas a los bienes inmuebles del municipio.
5. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana.
6. Realizar avalúos comerciales para el municipio de Villavicencio en trámites diferentes a liquidación de participación en plusvalía y la compensación de áreas de cesión.
7. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración.

8. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso. 9. Entregar el material producido de forma organizada y debidamente foliado.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: CLAUDIA ISABEL CAICEDO BERMUDEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **1 DE SPETIEMBRE DE 2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 19 días del mes de agosto de 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1845

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadania No. 86.056.853 de Villavicencio, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2215 de 2019.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales, a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Practicar avalúos de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de función misional de valorización de propiedad raiz de jurisdicción de dirección territorial y en el marco de ley 1448 de 2011, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 y de compromisos institucionales derivados de los acuerdo de cumbre agraria y relacionados, emanada de dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen completamente o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT avalúos de subdirección de catastro.

2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.

3.- Realizar avalúos de referencia.

4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas, fisicas y geoeconómicas.

5.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).

6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.

7.- Responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridos respecto de los informes de avalúos asignados.

8.- Servir coma auxiliar de la justicia.

9.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guias), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantia para el IGAC de eficaz planeación, operación y control de los proceso del sistema de gestión integrado.

10.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

VALOR PACTADO:	$15,000,000
TIEMPO PACTADO:	Cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIACION:	13 de septiembre de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2019.

Carrera 33A N.° 37-14 Piso 1, 4 y 5
Tels. 662 1704 - 662 2313 - 662 6967
Villavicencio
E-mail: villavicencio@igac.gov.co
www.igac.gov.co

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 30 de diciembre de 2019, el contratista cumplió co obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2215 de 2019.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate

EL DIRECTOR (E) DE LA TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.853 de Villavicencio, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2032 de 2018.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales, a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de la valoración de la propiedad raíz de la jurisdicción de la dirección territorial y en el marco de la ley 1448 de 2011, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen , complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros ,metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro.

2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.

3.- Realizar avalúos de referencia.

4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.

5.- Realizar avalúos para índice de valoración predial. (ivp)

6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.

7.- Responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridos respecto de los informes de avalúos asignados.

8.- Servir como auxiliar de la justicia.

9.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de eficaz planeación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

10.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

VALOR PACTADO:	$21,100,000
TIEMPO PACTADO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION:	26 de enero de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de julio de 2018.

IGAC

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 25 de julio de 2018, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2032 de 2018.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.853 de Villavicencio, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1880 de 2016,

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de la valoración de la propiedad raíz en todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro.

2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.

3.- Realizar avalúos de referencia.

4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y económicas.

5.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).

6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.

7.- Responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.

8.- Servir como auxiliar de la justicia.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$12,695,312
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	7 MESES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIACION:	13 de Mayo de 2016,
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Diciembre de 2016,

IGAC

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 23 de diciembre de 2016, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1880 de 2016.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia

Revisó: Clara Ruth Carmica Yate

IGAC

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.853 de Villavicencio, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1756 de 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales, a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.-Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de la valoración de la propiedad raíz en todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el GIT de avalúos de la subdirección de catastro.

2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.

3.- Realizar avalúos de referencia.

4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y económicas.
5.-Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).

6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.

7.- Responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.

8.- Servir como auxiliar de la justicia.

9- . Productos a entregar:

10.- Informe de los avalúos asignados por el supervisor, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el GIT de avalúos estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.

11-Respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respeto a los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto.

12.- Base de datos de avalúos ivp debidamente diligenciados.

13.- Aplicativo de ofertas ivp debidamente diligenciados.

14.- Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo.

5.- Fotografías digitales de cada uno de los puntos de oferta.

VALOR PACTADO:	$19,500,000
TIEMPO PACTADO:	Ocho (8) meses y nueve (9) días sin exceder del 18 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIACION:	14 de abril de 2015.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de diciembre de 2015.

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 18 de diciembre de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1756 de 2015.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia
Revisó: Clara Ruth Gelvica Yate

4

CORPORACION INMOBILIARIA

DESDE 1955

MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

C E R T I F I C A M O S

Que el Señor **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.056.853, nos prestó sus servicios como perito externo desde el Primero (1°.) de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2014..

Esta certificación se expide a solicitud del interesado

JOSE GUILLERMO ANDRADE CAMACHO
Gerente

Bogotá: 313 4469 Cra 9 N° 72-81 Oficina 602 info@corporacioninmobiliaria.co
Medellín: (4)435 4034 Cra. 43ª No. 7-50 Oficina 511 corpinmedellin@gmail.com
Cali: (2)381 6373 Calle 27N N° 6N-46 Local 104 corpincali@gmail.com
Barranquilla: (5)320 1698 (5)356 6053 Cra. 53 N° 68-226 Oficina 302 corpinbarranquilla@gmail.com

www.corporacioninmobiliaria.com.co